

**Decreto 20/1992, de 19 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Alarcón (Cuenca).**

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Alarcón (Cuenca), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diecinueve de febrero e mil novecientos noventa y dos,

**DISPONGO**

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Alarcón (Cuenca), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 19 de febrero de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

**ANEXO**

**DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA**

La Iglesia de Santo Domingo de Silos presentaba una yuxtaposición de estilos que en la restauración actual se ha respetado.

Descripción de su interior: planta rectangular de una sola nave, con ábside al frente y torre cuadrada en el piecero. De la bóveda de la nave sólo quedaban el tercer tramo (de arista) y los arcos fajones. Quedan en pie las paredes con sus arcos formos. Capilla en el muro norte y sacristía al Sur.

Abside semicircular cubierto con bóveda de arista; con ventanas de rasgado liso hacia el interior y cegada.

En el cuerpo anterior, en el muro norte entrada a la capilla lateral, cuadrada, con bóveda de lacería gótica de cinco plementos, triangular el del centro. La bóveda está decorada con pinturas en rojo y negro, que representan cabezas y cuerpos de serpientes. Dicho grafismo estaría directamente relacionado con el escudo de los Pacheco - calderos y serpientes-. Al parecer fue D. Luis Pacheco de Silva el promotor de construcción de esta capilla gótica.

Frente a esta capilla, la sacristía, de planta cuadrada estaba cubierta por una cúpula de media naranja, como lo atestiguan las pechinas que todavía subsisten y que están decoradas con las efigies y símbolos de los cuatro Evangelistas.

Conserva en el arcosolio de la izquierda el diseño a carboncillo de un Calvario de muy buena traza y en otros dos, un obispado de pontifical y un San Cristóbal.

Exterior: en el muro Norte, tiene tres ventanas abocinadas, de vano estrecho y arqueado en el centro; en la misma horizontal y en la parte superior del muro.

Portada protogótica, abocinada, con cuatro arcos de bocel, jambas de tres columnas, capiteles de tronco de cono invertido y en la superficie finas estrías, que se juntan en forma arcada. En el borde superior del arco, tablero de arcos de herradura con cinta de rosetas, cuatrefoliadas, en serie, siguiendo la curva de los arcos.

Torre, a los pies del templo, de base cuadrada, su perímetro es amplio; consta de

tres cuerpos separados por imposta y rematada por cornisa de sección de dos baquetones, bajo el alero. Doble tronera por lado, de arco de medio punto para las campanas.

Los forjados intermedios de la torre habían desaparecido, así como la escalera de acceso a la parte superior.

Toda la construcción era de mampostería, con sillares en los esquinales.

#### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos, sito en la plaza de Santo Domingo, n.º 1 en Alarcón (Cuenca).

#### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana I, parcelas 01 y 02 completas

colindantes al Bien objeto de la declaración

- Manzana F completa.
- Manzana G completa.
- Manzana E, parcela 01 completa.
- Línea poligonal paralela al muro Norte de dicha Iglesia a una distancia de 19 metros.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

